



---

## Lista de Actividades Institucionales

### Actividades Institucionales.

#### **1. Otorgar permisos para realizar las actividades reguladas de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural, así como transporte y distribución de gas LP por ductos.**

##### Indicadores.

En materia de distribución, atender todas las manifestaciones de interés que se reciban y, en su caso, determinar los centros de población que correspondan como zonas geográficas para fines de distribución de gas natural para alcanzar un total de 26 zonas geográficas al año 2005. La CRE estima que varios de los centros de población localizados en los estados de Veracruz, Hidalgo, Morelos, Yucatán y Quintana Roo podrían ser factibles de ser solicitados.

En materia de permisos de transporte de acceso abierto y usos propios, resolver el 95% de las solicitudes dentro del plazo establecido en el otorgamiento de permisos.

Expedir el Título de Permiso definitivo para el sistema de ductos de Gas LP que opera PGPB y aprobar las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio.

Establecer la regulación que permita impulsar la instalación de terminales de almacenamiento con regasificación de GNL en el Golfo de México y en el Pacífico.

Promover las actividades de almacenamiento, distribución y transporte en México, especialmente las relacionadas con el transporte transfronterizo.

#### **2. Otorgar permisos de generación de energía eléctrica bajo las modalidades de autoabastecimiento, cogeneración, producción independiente, pequeña producción y exportación; así como para importación de energía eléctrica.**

##### Indicadores.

Resolver 95% de las solicitudes dentro del plazo establecido en el otorgamiento de permisos.

Establecer un sistema diferenciado para el pago de derechos.

**3. Vigilar el cumplimiento por parte de los permisionarios de gas de las obligaciones que se desprenden del Título de Permiso otorgado y de la normatividad aplicable.**

**Indicadores.**

Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios de gas mediante la revisión del 100% de los dictámenes realizados por Unidades de Verificación del cumplimiento de los Programas Anuales de Operación y Mantenimiento en cinco años.

Verificar anualmente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los títulos de permisos, en al menos el 40% del número de los permisos otorgados vigentes, mediante visitas de verificación de carácter técnico a las instalaciones de los permisionarios.

Contar con cuando menos 15 Unidades de Verificación aprobadas por la CRE.

Realizar el 100% de las revisiones quinquenales de tarifas de gas natural conforme lo dispuesto en la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural.

**4. Vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Título de Permiso otorgado y de la normatividad correspondiente por parte de los permisionarios de electricidad.**

**Indicadores.**

Efectuar anualmente, al 15% del número de los permisos otorgados vigentes, visitas de verificación de carácter técnico a las instalaciones de los permisionarios.

En la medida en que la CRE cuente con recursos adicionales la meta podrá incrementarse. Vigilar el cumplimiento del envío trimestral del Informe Estadístico de Operación Eléctrica por parte de la totalidad de los permisionarios.

Regularizar a las plantas de generación eléctricas que no cuenten con permisos de generación.

**5. Desarrollar y actualizar los instrumentos de regulación para las industrias del gas y la electricidad.**

**Indicadores.**

Emitir, al menos 15 disposiciones administrativas de carácter general  
(Ver Anexo 1 Plan Estratégico CRE 2001-2005, Formato 6).

Participar en por lo menos 15 proyectos de iniciativas de leyes, decretos, disposiciones reglamentarias y Normas Oficiales Mexicanas para la actualización al marco regulatorio del sector de la energía.  
(Ver Anexo 1 Plan Estratégico CRE 2001-2005, Formato 6).